

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 28 de mayo del 2019, la Diputada Perla Edith Martínez Ríos, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019, en los siguientes términos:

“CONSIDERANDOS

Que la Protección Civil es un asunto de vidas humanas, es acción solidaria y humanitaria, de ciudadanos y de las instituciones; de los ciudadanos porque es la sociedad quien siempre pone el ejemplo para auxiliar y ayudar a sus semejantes; de las instituciones porque son instauradas para proteger y garantizar la dotación de los servicios públicos vitales para la población, para proteger los bienes, pero sobre todo la salud, la integridad física y la vida de las personas.

Con tan grande responsabilidad y con tan vitales funciones, merece que se revise cabalmente la preparación que tenemos para hacer frente a las contingencias que se nos presenten en esta temporada de lluvias y huracanes.

El Estado de Guerrero se encuentra ubicado en la zona tropical de la República Mexicana, con una extensión de aproximadamente 500 kilómetros de litoral en el Océano Pacífico.

Los huracanes que se han desarrollado en el litoral del Pacífico, han afectado considerablemente al Estado de Guerrero, no hay que olvidar los sucesos trágicos ocasionados por los huracanes: El Tara, quien la noche del 10 de noviembre de 1961 arrasó con la población de Nuxco, localidad ubicada en la Costa Grande; Al Huracán Paulina, que afectó localidades de Oaxaca y Guerrero, particularmente Acapulco; y los huracanes Ingrid, que se desarrolló en el Golfo y el huracán

Manuel desarrollado en el Pacífico, impactando simultáneamente las costa de nuestro Estado, con consecuencias funestas para la población.

Ha comenzado la temporada de lluvias y las preocupaciones que nos trae son muchas e importantes.

Unos por las siembras y sus insumos, otros por salvaguardar sus bienes y sus vidas.

La Comisión Legislativa de Protección Civil que me honro en presidir, pone el acento en las medidas con las que las instituciones estatales y municipales deben brindar protección, seguridad y garantías a nuestra población, antes, durante y después de los embates de los fenómenos meteorológicos.

Guerrero tiene experiencia en esta materia y sabemos que las campañas de información para la protección de nuestras poblaciones, nunca estarán de más por más que se repitan, ni dejarán de ser vitales para arraigar en cada persona la cultura de la prevención y autoprotección ante los desastres.

Por ello, frente a esos retos que nos manda la naturaleza, muchas veces por causa del mismo ser humano, tenemos que revisar a conciencia la lista de recomendaciones a la población, tales como:

a) Verificar que, conforme al artículo 23 de la Ley de Protección Civil, fracción VII, se esté haciendo la oportuna y abundante difusión de la Información de precauciones y recomendaciones que deben darse a la población, en particular, a las familias que tengan su vivienda en zonas de alto riesgo, por derrumbes e inundaciones.

b) Saber si están localizados los sitios en los que podría ser necesaria una evacuación forzosa de personas para llevarlas a algún albergue.

c) Verificar si se está informando sobre las precauciones ante los deslaves y derrumbes de los cerros, en las comunidades rurales y en las carreteras; caída de árboles; viviendas en riesgo de inundación;

d) El atlas de riesgo contiene el “conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura”; actualmente Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta, son los municipios

que cuentan con su Atlas de Riesgo. En los municipios que no cuenten con el atlas, se debe saber cómo han subsanado esa falta de información;

e) La Secretaría de Protección Civil tiene registrados 599 inmuebles previstos como Refugios Temporales en el Estado, sin embargo hay municipios que cuentan con un Refugio Temporal, tales como: Cocula; Pilcaya; Acatepec; Xalpatlahuac; Mártir de Cuilapan (Apango); las autoridades municipales deben buscar y adaptar más espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer desastres;

f) Saber en cuantos municipios se practican periódicamente los simulacros;

g) Saber si se ha trabajado, en cada municipio, en establecer el plan familiar de Protección Civil, para que cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.

f) Ver si los ayuntamientos cuentan con un registro de voluntarios capacitados

Ante este panorama preocupante, se hace necesario que este H. Congreso tenga un informe objetivo sobre el grado de preparación que tenemos en Guerrero, para hacer frente a las contingencias que se nos presenten.

Como podemos ver, en esta responsabilidad está la posibilidad de salvar bienes, personas, vidas de uno, o de familias y de comunidades completas.

Con esta tarea, desde este Congreso, les decimos a todos los guerrerenses que de manera responsable estamos cumpliendo con la labor de velar por su protección y bienestar.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 28 de mayo del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Perla Edith Martínez Ríos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019, tales como:

- a) En que municipios se realiza la oportuna difusión de la Información de precaución y recomendación a las familias que tengan su vivienda en zonas de alto riesgo, así como los riesgos de deslaves y derrumbes de los cerros, caída de árboles; viviendas en riesgo de inundación, etc.;
- b) En que municipios están localizados los sitios en los que sería necesario una evacuación forzosa de personas para llevarlas a algún albergue.
- c) El avance que tienen en la elaboración del atlas de riesgos, los municipios que no cuenten con esta herramienta de prevención.
- d) El estado que guardan los 599 Refugios Temporales en el Estado, así como las acciones que se realizan para incrementar más espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer desastres;
- e) En que municipios practican periódicamente los simulacros;
- f) En que municipios han establecido los planes de Protección Civil, para que cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- g) Cuales municipios cuentan con un registro de grupos voluntarios de la sociedad civil, organizados y capacitados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral ÚNICO de este Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de Internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADO SECRETARIO

ARACELY ALHELÍ ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CON RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, VERIFIQUE E INFORME A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA, QUE MUNICIPIOS HAN CUMPLIDO CON LAS ACCIONES PRINCIPALES DE PREPARACIÓN PARA HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS QUE OCURRAN POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, DE ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS 2019.)